Expediente: 120/2024

Asunto: MC2-2024. TRANSFERENCIA DE CREDITOS. FINANCIAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SIN CRÉDITO DISPONIBLE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC2-2024, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
330	62200	Rehabilitación palacio Marques de Fontalba	150.000,00	+6.527,95	156.527,95

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
330	62900	Equipamiento cultura	10.500,00	-6.527,95	3.972,05

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario la oportuna modificación presupuestaria que permita dar cobertura a partidas presupuestarias sin crédito suficiente a esta fecha.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión

DECRETO Número: 2024-0083 Fecha: 31/01/2024
Validación: P3NGRPSLMHA6M4HLW7FEYQTNT
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2024-0083 Fecha: 31/01/2024

NT
forma esPublico Gestiona | Página 2 de 2
d. Validación: P3NGRPSLMHA6M4HLW7FEYQT
ificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
cumento firmado electrónicamente desde la plata